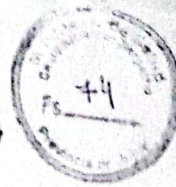


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPTE N° 715-876/2016 -  
BR

DECRETO N° **8381** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN 2023

VISTO: Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita el reconocimiento del Adicional por Función Jerárquica a favor de la Farmacéutica Daniela María del Valle Terrazas, CUIL 27-22188289-5, quien revista en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la Promoción de categoría conforme los términos del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2021, la Profesional de referencia fue promovida a la categoría B (j-1), situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, por Resolución Interna N° 3889-HNQ/2013 y su rectificativa N° 1724-HMI-2017, se reconoció el adicional del 40 % por Función Jerárquica a favor de la Farmacéutica Terrazas, como jefa interina de la Unidad de Farmacia, a partir del 05 de julio del 2013;

Que, por Resolución Interna N° 1725-HMI/2017, se aceptó la renuncia presentada por la Farmacéutica Terrazas;

Que, por Decreto N° 6575-S-14 se refrendaron en todos sus términos las Resoluciones Internas N° 8838, N° 8839 y N° 8840 de fecha 31 de diciembre de 1996 y la Resolución N° 520 de fecha 5 de mayo de 2000 emitidas por la Dirección del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por las cuales se aprobó el organigrama reestructurado para los Servicios Asistenciales de dicho Nosocomio, de conformidad al capítulo 5° de la Ley N° 4135;

Que, el presente tramite se encuentra comprendido en los términos del Art. 48 de la Ley N° 4135, la Ley N° 5682 y el Decreto Acuerdo N° 9573-G/11;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite opinión legal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se afrontará la presente erogación;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Tengase por reconocido, a favor de la Farmacéutica Daniela María del Valle Terrazas, CUIL 27-22188289-5, cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica en el porcentual del 40%, como Jefa Interina de la Unidad de Farmacia, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre del 2013 al 19 de febrero del 2017. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*CLAUJIA GISELA HUANG*  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III CDE. A DECRETO N°

# 8381

-S-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325:

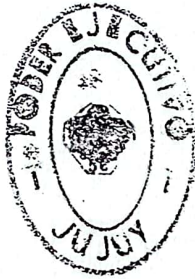
**EJERCICIOS ANTERIORES:**

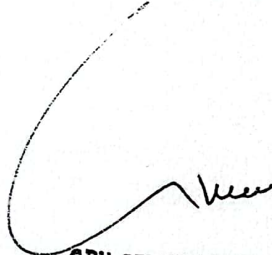
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

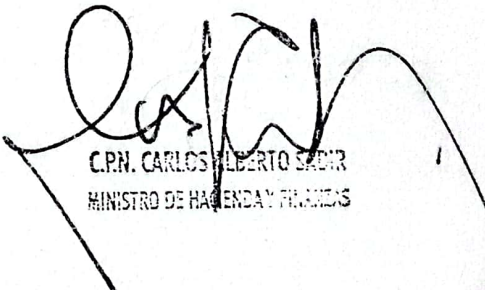
**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos. -

  
DR. CESAR MULQUI  
A/C MINISTERIO DE SALUD  
JUJUY



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES FIDEL A LA ORIGINAL  
ENCUENTRO A LA VISTA.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy